

**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO****RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO****UNIDAD EJECUTORA:** MUNICIPIO DE QUITO**FECHA DE ELABORACIÓN:** 29.09.2021**EJERCICIO ECONÓMICO:** 2021**No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:**
1000001263**RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO**

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIOA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REOUCCIÓN
ZA01A003 - DM Financiera	GASTOS ADMINISTRATIVOS	001	570219	Devoluciones		49.950,33-
ZA01J000 - Secretaría De Inclusión Social	REMUNERACION PERSONAL	001	510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por	49.950,33	
TOTAL					49.950,33	49.950,33-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO**DESCRIPCIÓN:** TRASPAPASO PRESUPUESTARIO DE DEMF A INCLUSION SOCI**EXPEDIENTE No** 0400000548

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava “Traspasos de Créditos” del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISAOO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: OSCAR ALEJANDRO ACOSTA LOPEZ	 Firmado electrónicamente por: OSCAR ALEJANDRO ACOSTA LOPEZ	 Firmado electrónicamente por: SONIA LIZETH
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	OSCAR ACOSTA	OSCAR ACOSTA	SONIA ORTIZ
FECHA:	29.09.2021	29.09.2021	29.09.2021



Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2021-1118-O

Quito, D.M., 29 de septiembre de 2021

Asunto: RESOLUCIÓN DE TRASPASO DE CRÉDITO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA A LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL

Señor
Julio Enrique Neira Garcia
Secretario de Inclusión Social
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo, me dirijo a usted en atención al oficio Nro. GADDMQ-SIS-2021-0961-O de 24 de septiembre de 2021, mediante el cual solicita a esta Dirección lo siguiente:

"(...) que la Dirección Metropolitana Financiera realice el financiamiento para cubrir el valor faltante en la partida 510707 "Compensación de Vacaciones No Gozadas" para la respectiva liquidación de haberes de todos los ex funcionarios de la Secretaría de Inclusión que se desvincularon en los últimos meses (cuadro N°1) a fin de que se dé cumplimiento con la norma legal vigente respecto a la liquidación de haberes. (...)"

La Dirección Metropolitana Financiera con base a su requerimiento y en el ámbito de sus competencias ha procedido con el traspaso de crédito, para lo cual remito la Resolución de Traspaso Nro. 1000001263 expediente Nro. 0400000548, por el valor de USD 49.950,33 generado en el sistema financiero SIPARI para financiar la partida 510707 "Compensación de Vacaciones No Gozadas".

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

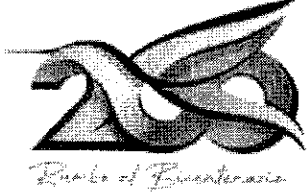
Documento firmado electrónicamente

Ing. Vanesa del Rocío Rosero Cruz
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (E)

Referencias:
- GADDMQ-SIS-2021-0961-O

Anexos:
- RT EXPEDIENTE No 0400000548 DMF A INCLUSIÓN SOCIAL-signed-signed-signed.pdf

Copia:
Señora Abogada
Shirley Vanessa Ron Ayala
Directora Metropolitana de Recursos Humanos, Encargada



Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2021-1118-O

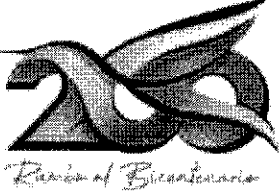
Quito, D.M., 29 de septiembre de 2021

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Vanesa del Rocio Rosero Cruz	vrrc	DMF	2021-09-29	
Elaborado por: OSCAR ALEJANDRO ACOSTA LOPEZ	oaal	DMF-P	2021-09-29	
Revisado por: Vanesa del Rocio Rosero Cruz	vrrc	DMF	2021-09-29	
Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2021-09-29	
Aprobado por: Vanesa del Rocio Rosero Cruz	vrrc	DMF	2021-09-29	



Documento Firmado
electrónicamente por
VANESA DEL RÓCIO
ROSERO CRUZ





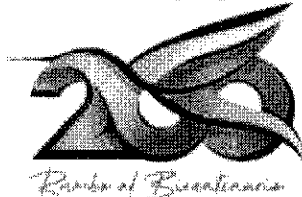
Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2021-09-29 10:51:19 (GMT-5)

Generado por: OSCAR ALEJANDRO ACOSTA LOPEZ

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-DMF-2021-1760-M	Doc. Referencia:	GADDMQ-DMF-IP-2021-0266-M
De:	Sra. Ing. SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA, Jefa de Presupuesto (E), GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sra. Ing. Vanesa del Rocio Rosero Cruz, Directora Metropolitana Financiera (E), GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Solicitud de Autorización Traspaso de Crédito de la Dirección Metropolitana Financiera a la Secretaría de Inclusión Social	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2021-09-29 (GMT-5)	Fecha Registro:	2021-09-29 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2021-09-29 10:50:10 (GMT-5)	Reasignar	OSCAR ALEJANDRO ACOSTA LDPEZ (GADDMQ)	0	Estimado Oscar su revisión y análisis conforme a normativa legal vigente y suscrita de la Directora Metropolitana Financiera (E).
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	Vanesa del Rocio Rosero Cruz (GADDMQ)	2021-09-29 10:45:32 (GMT-5)	Reasignar	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	0	Autorizado, proceder de acuerdo a la normativa legal
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2021-09-29 10:35:54 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2021-09-29 10:35:54 (GMT-5)	Finna Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2021-09-29 10:35:12 (GMT-5)	Registro	Vanesa del Rocio Rosero Cruz (GADDMQ)	0	



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2021-1760-M

Quito, D.M., 29 de septiembre de 2021

PARA: Sra. Ing. Vanesa del Rocio Rosero Cruz
Directora Metropolitana Financiera (E)

ASUNTO: Solicitud de Autorización Traspaso de Crédito de la Dirección Metropolitana Financiera a la Secretaría de Inclusión Social

De mi consideración:

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2021-01974-O de 16 de septiembre de 2021, el Dr. Rodrigo Ramos Yaguana, Director Metropolitano de Recursos HUMANOS (E) dirigido al Sr. Julio Enrique Neira García, Secretario de Inclusión Social, informa:

"Con un cordial y atento saludo me dirijo a usted, con el fin de poner en su conocimiento, que al no existir los recursos necesarios en la partida de "Vacaciones no Gozadas", los trámites por liquidaciones de haberes ingresados por los ex funcionarios y servidores que prestaron los servicios en la Secretaría de Inclusión Social, no pueden ser atendidos.

En virtud de lo anteriormente expuesto, solicito de la manera más comedida se sirva disponer a quien corresponda, realice el trámite pertinente, a fin que se efectúen los traspasos de recursos necesarios y de esta manera se pueda enviar las planillas de liquidaciones a la Dirección Metropolitana Financiera".

Con Memorando Nro. GADDMQ-SIS-RR.H11-2021-0090-M, suscrito por la Lcda. Ligia Guadalupe Pacheco Moreta, Responsable de Talento Humano de la Secretaría de Inclusión Social, informa que el valor a pagar por concepto de vacaciones no gozadas al personal que se desvinculó de la Secretaría de Inclusión Social es de USD 49.950,33.

Con Oficio Nro. GADDMQ-SIS-2021-0961-O de 24 de septiembre de 2021, el Sr. Julio Enrique Neira García, Secretario de Inclusión Social dirigido a la Ing. Vanesa del Rocio Rosero Cruz, Directora Metropolitana Financiera (E), solicita lo siguiente:

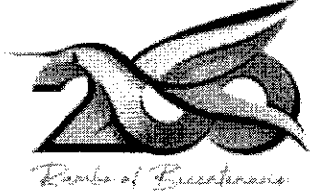
"(...) conforme el cuadro de cálculo de vacaciones no gozadas antes presentado, es necesario que la partida presupuestaria 510707 cuente con una disponibilidad de \$.49.950,33 para atender las solicitudes de liquidación de haberes, por lo cual solicito comedidamente que la Dirección Metropolitana Financiera realice el financiamiento para cubrir el valor faltante en la partida 510707 "Compensación de Vacaciones No Gozadas" para la respectiva liquidación de haberes de todos los ex funcionarios de la Secretaría de Inclusión que se desvincularon en los últimos meses (cuadro N°1) a fin de que se dé cumplimiento con la norma legal vigente respecto a la liquidación de haberes."

Con Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2021-1747-M de 28 de septiembre de 2021, la Ing. Vanesa del Rocio Rosero Cruz, Directora Metropolitana Financiera (E) solicita al Sr. Rafael Aguirre Meneses, Servidor Municipal, realizar los trámites necesarios para ejecutar el traspaso presupuestario solicitado por la Secretaría de Inclusión Social.

Con Memorando Nro. GADDMQ-AG-AT-2021-0122-M de 28 de septiembre de 2021, el Sr. Rafael Aguirre Meneses, Servidor Municipal presenta el Informe de Gestor Presupuestario para el Traspaso Presupuestario, en el cual, concluye:

"(...) ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

En el marco del cumplimiento de la normativa vigente y al pedido del Sr. Julio Enrique Neira García, Secretario de Inclusión Social, el cual solicita financiamiento presupuestario hacia la partida 510707



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2021-1760-M

Quito, D.M., 29 de septiembre de 2021

(Compensación por vacaciones no gozadas).

(...) Por lo expuesto solicito se dé el trámite legal pertinente para la aprobación de los traspasos de créditos, que permitirán la ejecución del proceso anteriormente indicado."

Con este antecedente me permito adjuntar el Informe de Sustento de Traspaso suscrito por el Analista de Presupuesto, enviado con memorando No. GADDMQ-DMF-P-2021-0266-M de 28 de septiembre de 2021, mediante el cual recomienda realizar los Traspasos de Crédito en el presupuesto vigente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, correspondientes modificaciones de la Dirección Metropolitana Financiera y de la Secretaría de Inclusión Social y, con base al oficio No. GADDMQ-AG-2021-0553-O de 10 de mayo de 2021, mediante el cual se remiten las "NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN Y TRASPASOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2021".

En este contexto solicito a usted, señora Directora, se sirva autorizar el traspaso de crédito solicitado por la Secretaría de Inclusión Social por un valor total de USD 49.950,33 con cargo al presupuesto del año 2021.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata
JEFA DE PRESUPUESTO (E)

Referencias:

- GADDMQ-DMF-P-2021-0266-M

Anexos:

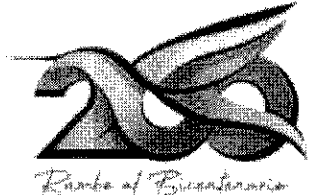
- GADDMQ-DMF-P-2021-0266-M_informe de sustento.pdf
- GADDMQ-AG-AT-2021-0122-M.pdf
- GADDMQ-DMF-2021-1747-M.pdf
- gaddmq-dmrh-2021-01974-o_requerimiento_de_traspaso.pdf
- gaddmq-sis-2021-0960-o_informe_para_traspaso.pdf
- gaddmq-sis-2021-0961-o.pdf
- gaddmq-sis-rr.hh-2021-0090-m_detalle_valor_vacaciones.pdf
- informe_financiero-rr_hh_01_jn.pdf
- calculo_de_vacaciones_sis-1.xlsx

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: OSCAR ALEJANDRO ACOSTA LOPEZ	oaat	DMF-P	2021-09-29	
Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2021-09-29	
Aprobado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2021-09-29	



quito

Documento Firmado
electrónicamente por
SONIA LIZETH
ORTIZ ZAPATA



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2021-0266-M

Quito, D.M., 28 de septiembre de 2021

PARA: Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata
Jefa de Presupuesto (E)

ASUNTO: INFORME DE SUSTENTO DE TRASPASOS DE CRÉDITO GASTOS ADMINISTRATIVOS DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA A LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL.

De mi consideración:

BASE LEGAL

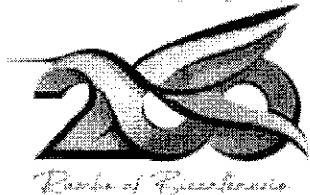
- Constitución de la República: Art. 286 Las finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: Art.256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Ordenanza Metropolitana PMU N° 004-2020 del 09 de diciembre del 2020 y sancionada el 10 de diciembre de 2020, Ordenanza que aprueba el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2021, Disposiciones Generales, Numeral 9 Modificaciones, 9.1 Modificaciones presupuestarias.
- Lineamientos emitidos por la Administración General con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0553-O, del 10 de mayo de 2021, mediante el cual se remiten las Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios para el ejercicio económico 2021; 2.7. Tipos de Traspasos, 2.7.4 Programas de Inversión.

ANTECEDENTES:

Mediante Oficio Nro. Nro. GADDMQ-DMRH-2021-01974-O de 16 de septiembre de 2021, el Dr. Rodrigo Ramos Yaguana, Director Metropolitano de Recursos HUMANOS (E) dirigido al Sr. Julio Enrique Neira García, Secretario de Inclusión Social, informa:

"(...) Con un cordial y atento saludo me dirijo a usted, con el fin de poner en su conocimiento, que al no existir los recursos necesarios en la partida de "Vacaciones no Gozadas", los trámites por liquidaciones de haberes ingresados por los ex funcionarios y servidores que prestaron los servicios en la Secretaría de Inclusión Social, no pueden ser atendidos.

En virtud de lo anteriormente expuesto, solicito de la manera más comedida se sirva disponer a quien corresponda, realice el trámite pertinente, a fin que se efectúen los



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2021-0266-M

Quito, D.M., 28 de septiembre de 2021

traspasos de recursos necesarios y de esta manera se pueda enviar las planillas de liquidaciones a la Dirección Metropolitana Financiera”

Con Memorando Nro. GADDMQ-SIS-RR.HH-2021-0090-M, suscrito por la Lcda. Ligia Guadalupe Pacheco Moreta, Responsable de Talento Humano de la Secretaría de Inclusión Social, informa que el valor a pagar por concepto de vacaciones no gozadas al personal que se desvinculó de la Secretaría de Inclusión Social es de USD 49.95,33.

Con Oficio Nro. GADDMQ-SIS-2021-0961-O de 24 de septiembre de 2021, el Sr. Julio Enrique Neira García, Secretario de Inclusión Social dirigido a la Ing. Vanesa del Rocio Rosero Cruz, Directora Metropolitana Financiera (E), en el cual solicita:

“(…) conforme el cuadro de cálculo de vacaciones no gozadas antes presentado, es necesario que la partida presupuestaria 510707 cuente con una disponibilidad de \$.49.950,33 para atender las solicitudes de liquidación de haberes, por lo cual solicito comedidamente que la Dirección Metropolitana Financiera realice el financiamiento para cubrir el valor faltante en la partida 510707 "Compensación de Vacaciones No Gozadas" para la respectiva liquidación de haberes de todos los ex funcionarios de la Secretaría de Inclusión que se desvincularon en los últimos meses (cuadro N°1) a fin de que se dé cumplimiento con la norma legal vigente respecto a la liquidación de haberes.”

Con Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2021-1747-M de 2 de septiembre de 2021, la Ing. Vanesa del Rocio Rosero Cruz, Directora Metropolitana Financiera (E) solicita al Sr. Rafael Aguirre Meneses, Servidor Municipal, realizar los trámites necesarios para ejecutar el traspaso presupuestario solicitado por la Secretaría de Inclusión Social.

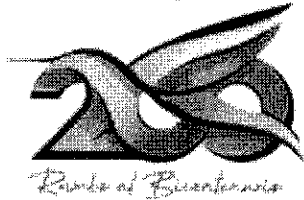
Con Memorando Nro. GADDMQ-AG-AT-2021-0122-M de 28 de septiembre de 2021, el Sr. Rafael Aguirre Meneses, Servidor Municipal presenta el Informe de Gestor Presupuestario para el Traspaso Presupuestario, en el cual, concluye:

“(…) ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

En el marco del cumplimiento de la normativa vigente y al pedido del Sr. Julio Enrique Neira García, Secretario de Inclusión Social, el cual solicita financiamiento presupuestario hacia la partida 510707 (Compensación por vacaciones no gozadas).

Según lo antes expuesto; y una vez que se ha procedido a realizar el análisis respectivo del presupuesto de la Dirección Metropolitana Financiera se desprende que lo solicitado por el Sr. Julio Enrique Neira García, Secretario de Inclusión Social, es procedente y necesario realizar el siguiente traspaso de crédito:

Tabla 1: Traspasos de créditos



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2021-0266-M

Quito, D.M., 28 de septiembre de 2021

Des. Centro Gestor	Centro Gestor	Programa Trámite	Res. Presupuesto	Partida	Posición Presupuestaria	Fondo	Codificado	Disponible	Incremento/Reducción	Modificado
DM	ZA01000	PORTAL COMUNITARIO INTERNET SOCIAL	REGIMEN GASTOS ADMINISTRATIVOS	570219	G/570219/1AA101	001	4.884.837,06	1.776.768,21	-49.950,33	4.834.886,73
Secretaría de Inclusión Social	ZA01000	PORTAL COMUNITARIO INTERNET SOCIAL	REMUNERACION PERSONAL	510707	G/510707/1JA101	001	-	-	49.950,33	49.950,33

Fuente: Cédulas presupuestarias SIPARI”

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

Dando cumplimiento a la solicitud realizada por el Sr. Julio Enrique Neira García, Secretario de Inclusión Social en el oficio Nro. GADDMQ-SIS-2021-0961-O: “solicito comedidamente que la Dirección Metropolitana Financiera realice el financiamiento para cubrir el valor faltante en la partida 510707 "Compensación de Vacaciones No Gozadas" y a la recomendación realizada por el Sr. Rafael Aguirre Meneses, Scrvidor Municipal en el memorando Nro. GADDMQ-AG-AT-2021-0122-M: “por lo expuesto solicito se dé el trámite legal pertinente para la aprobación de los traspasos de créditos, que permitirán la ejecución del proceso anteriormente indicado.”, se procede con el respectivo análisis para financiar el requerimiento solicitado y propuestos por la Secretaría de Inclusión Social.

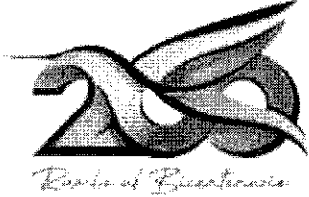
A fin de atender el requerimiento de la Secretaría de Inclusión Social, se procede analizar la cédula presupuestaria de gastos con corte al 28 de septiembre de 2021, donde se evidencia que existe disponibilidad de recursos según el siguiente detalle:

**Propuesta de Traspasos de Crédito
Secretaría de Inclusión Social**

Centro gestor	Des. Centro Gestor	Des. Proyecto	Partida	Fondo	Posición Presupuestaria	Codificado	Disponible	Incremento/Reducción	Nuevo Codificado
ZA01A003	DM Financiera	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	570219 Devoluciones	001	G/570219/1AA101	4.884.837,06	1.776.768,21	-49.950,33	4.834.886,73
ZA01000	Secretaría De Inclusión Social	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas por	001	G/510707/1JA101	-	-	49.950,33	49.950,33
TOTAL						4.884.837,06	1.776.768,21	-	4.884.837,06

Fuente: SIPARI

Los movimientos presupuestarios que se detallan en los cuadros de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2021-0266-M

Quito, D.M., 28 de septiembre de 2021

Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

Los trasposos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidades suficientes.

Los trasposos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

Los trasposos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes codificadas al 5 de abril de 2018.

RECOMENDACIÓN:

Considerando que el traspaso de crédito fue preparado de conformidad al Informe Del Gestor Presupuestario en el memorando Nro. GADDMQ-AG-AT-2021-0122-M, suscrito por Sr. Rafael Aguirre Meneses, Servidor Municipal, se recomienda se solicite a la Directora Metropolitana Financiera la autorización del Traspaso de Crédito planteado con la finalidad de que se cuente con el disponible suficiente para financiar los requerimientos de la Secretaría de Inclusión Social.

Con sentimientos de distinguida consideración.

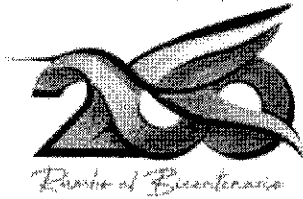
Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Oscar Alejandro Acosta Lopez
ANALISTA DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO

Anexos:

- GADDMQ-AG-AT-2021-0122-M.pdf
- calculo_de_vacaciones_sis-1.xlsx
- GADDMQ-DMF-2021-1747-M.pdf
- gaddmq-dmrh-2021-01974-o_requerimiento_de_traspaso.pdf



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2021-0266-M

Quito, D.M., 28 de septiembre de 2021

- gaddmq-sis-2021-0960-o_informe_para_traspaso.pdf
- gaddmq-sis-2021-0961-o.pdf
- gaddmq-sis-rr.hh-2021-0090-m_detalle_valor_vacaciones.pdf
- informe_financiero_rr_hh_01_jn.pdf



Documento Firmado
electrónicamente por
**OSCAR ALEJANDRO
ACOSTA LOPEZ**



Memorando Nro. GADDMQ-AG-AT-2021-0122-M

Quito, D.M., 28 de septiembre de 2021

PARA: Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata
Jefa de Presupuesto (E)

ASUNTO: Informe de Gestor Presupuestario para el Traspaso Presupuestario.

De mi consideración:

BASE LEGAL:

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4,
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179
- Código Orgánico de Planificación Y Finanzas Publicas Art. 107.- Presupuestos prorrogados.
- Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Art. 83.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3 Reformas Presupuestarias, 2.4.3.1 Definición, 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Art. 83.
- Ordenanza PMU-004-2020-, que aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2021, del 9 de diciembre del 2020.
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios del Ejercicio Económico 2021, remitido con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0553-O de fecha 10 de mayo de 2021.

ANTECEDENTES:

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2021-1747-M del 28 de septiembre del 2021 la Ingeniera Vanesa del Rocío Rosero, Directora Metropolitana Financiera (E), indica que en "referencia al oficio No. GADDMQ-SIS-2021-0961-O, en el cual se señala lo siguiente:

"(...) conforme el cuadro de cálculo de vacaciones no gozadas antes presentado, es necesario que la partida presupuestaria 510707 cuente con una disponibilidad de \$.49.950,33 para atender las solicitudes de liquidación de haberes, por lo cual solicita comedidamente que la Dirección Metropolitana Financiera realice el financiamiento para cubrir el valor faltante en la partida 510707 "Compensación de Vacaciones No Gozadas" para la respectiva liquidación de haberes de todos los ex funcionarios de la Secretaría de Inclusión que se desvincularon en los últimos meses (cuadro N°1) a fin de que se dé cumplimiento con la norma legal vigente respecto a la liquidación de haberes (...)"

Sobre la base de lo expuesto solicito a usted, se realicen los trámites necesarios para ejecutar el siguiente traspaso presupuestario."

Des. Centro Gestor	Centro gestor	Programa Texto	Des. Proyecto	Partida	Posición Presupuestaria	Fondo	Codificado	Disponible	Incremento	Reducción
DM Financiera	ZA01A000	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	570219 Devoluciones	G/570219/1AA101	001	4,884,837.06	1,776,768.21		49,950.33
Secretaría De Inclusión Social	ZA01J000	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas por	G/510707/1JA101	001	-	-	49,950.33	

Memorando Nro. GADDMQ-AG-AT-2021-0122-M

Quito, D.M., 28 de septiembre de 2021

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

En el marco del cumplimiento de la normativa vigente y al pedido del Sr. Julio Enrique Neira Garcia, Secretario de Inclusión Social, el cual solicita financiamiento presupuestario hacia la partida 510707 (Compensación por vacaciones no gozadas).

Según lo antes expuesto; y una vez que se ha procedido a realizar el análisis respectivo del presupuesto de la Dirección Metropolitana Financiera se desprende que lo solicitado por el Sr. Julio Enrique Neira García, Secretario de Inclusión Social, es procedente y necesario realizar el siguiente traspaso de crédito:

Tabla 1: Traspasos de créditos

Des. Centro Gestor	Centro gestor	Programa Texto	Des. Proyecto	Partida	Posición Presupuestaria	Fondo	Codificado	Disponible	Incremento	Reducción
DM Financiera	ZA01A000	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GC00A101000011D GASTOS ADMINISTRATIVOS	570219 Devoluciones	G/570219/1AA101	001	4,884,837.06	1,776,768.21		49,950.33
Secretaría De Inclusión Social	ZA01J000	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas por	G/510707/1JA101	001	-	-	49,950.33	

Fuente: Cédulas presupuestarias SIPARI

El traspaso de crédito solicitado, no infiere de ninguna manera en la ejecución presupuestaria planificada por la Dirección Metropolitana Financiera para el año 2021.

Se efectuarán los movimientos necesarios en el presupuesto asignado a la Dirección Metropolitana Financiera para financiar la partida 510707 "Compensación por Vacaciones no Gozadas" de la Secretaría de Inclusión Social, lo cual es viable toda vez que se cuenta con saldos disponibles en la partida "570219 Devoluciones" de donde se reducirán los recursos; el análisis se efectúa en base a la planificación anual y datos de la ejecución presupuestaria.

El movimiento presupuestario que se detalla en la tabla No 1 "TRASPASOS DE CRÉDITOS" cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:

Son realizados dentro de una misma área, y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03394 del 2 de octubre del 2014.

Además, los traspasos referidos en la tabla No. 1 cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes dictadas el 5 de abril del 2018.

Cabe señalar que no se requerirá financiamiento posterior de la partida de gasto de la cual se disminuyen los recursos.

RECOMENDACIÓN:

Por lo expuesto solicito se dé el trámite legal pertinente para la aprobación de los traspasos de créditos, que permitirán la ejecución del proceso anteriormente indicado.

Memorando Nro. GADDMQ-AG-AT-2021-0122-M

Quito, D.M., 28 de septiembre de 2021

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. Rafael Aguirre Meneses
SERVIDOR MUNICIPAL

Referencias:

- GADDMQ-DMF-2021-1747-M

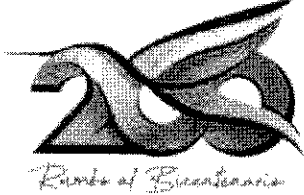
Anexos:

- GADDMQ-DMRH-2021-01974-O REQUERIMIENTO DE TRASPASO.pdf
- calculo_de_vacaciones_sis-1.xlsx
- GADDMQ-SIS-RR.HH-2021-0090-M detalle valor vacaciones.pdf
- INFORME FINANCIERO- RR HH 01 JN.pdf
- GADDMQ-SIS-2021-0960-O informe para traspaso.pdf
- GADDMQ-SIS-2021-0961-O.pdf

Copia:

Sr. Econ. Oscar Alejandro Acosta Lopez
Analista de la Unidad de Presupuesto





Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2021-1747-M

Quito, D.M., 28 de septiembre de 2021

PARA: Sr. Rafael Aguirre Meneses
Servidor Municipal

ASUNTO: FINANCIAMIENTO PARTIDA COMPENSACION VACACIONES NO GOZADAS PARA LIQUIDACIÓN DE HABERES SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo me dirijo a usted para hacer referencia al oficio No. GADDMQ-SIS-2021-0961-O, en el cual se señala lo siguiente:

"(...) conforme el cuadro de cálculo de vacaciones no gozadas antes presentado, es necesario que la partida presupuestaria 510707 cuente con una disponibilidad de \$.49.950,33 para atender las solicitudes de liquidación de haberes, por lo cual solicito comedidamente que la Dirección Metropolitana Financiera realice el financiamiento para cubrir el valor faltante en la partida 510707 "Compensación de Vacaciones No Gozadas" para la respectiva liquidación de haberes de todos los ex funcionarios de la Secretaría de Inclusión que se desvincularon en los últimos meses (cuadro N°1) a fin de que se dé cumplimiento con la norma legal vigente respecto a la liquidación de haberes. (...)"

Sobre la base de lo expuesto solicito a usted, se realicen los trámites necesarios para ejecutar el siguiente traspaso presupuestario.

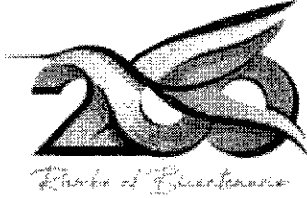
Des. Centro Gestor	Centro gestor	Programa Texto	Des. Proyecto	Partida	Posición Presupuestaria	Fondo	Cudificado	Disponble	Incremento	Reducción
DM Financiera	ZA01A003	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	G000A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	570219 Devoluciones	G/570219/1AA101	001	4,884,837.06	1,776,768.21		49,950.33
Secretaria De Inclusión Social	ZA01J000	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	G000A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas por	G/510707/1JA101	001	-	-	49,950.33	

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Vanesa del Rocio Rosero Cruz
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (E)



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2021-1747-M

Quito, D.M., 28 de septiembre de 2021

Referencias:

- GADDMQ-SIS-2021-0961-O

Anexos:

- GADDMQ-SIS-2021-0960-O informe para traspaso.pdf
- INFORME FINANCIERO- RR HH 01 JN.pdf
- GADDMQ-SIS-RR.HH-2021-0090-M detalle valor vacaciones.pdf
- calculo_de_vacaciones_sis-1.xlsx
- GADDMQ-DMRH-2021-01974-O REQUERIMIENTO DE TRASPASO.pdf

Copia:

Sr. Julio Enrique Neira Garcia
Secretario de Inclusión Social

Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata
Jefa de Presupuesto (E)

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Yadira Patricia Carrera Carrera	ypcc	DMF	2021-09-27	
Aprobado por: Vanesa del Rocio Rosero Cruz	vrrc	DMF	2021-09-28	



Oficio Nro. GADDMQ-SIS-2021-0960-O

Quito, D.M., 24 de septiembre de 2021

Asunto: Informe para pago de liquidaciones de haberes- Secretaría de Inclusión Social

Señor Doctor
Rodrigo Ramos Yaguana
Director Metropolitano de Recursos Humanos, Encargado
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un atento saludo de la Secretaría de Inclusión Social del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, instancia técnica encargada de dirigir, planificar, organizar, gestionar, monitorear y avalar las políticas públicas, programas y proyectos para alcanzar la inclusión social en el Distrito.

En respuesta a su oficio **GADDMQ-DMRH-2021-01974-O**, de fecha 16 de septiembre de 2021, mediante el cual la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos manifiesta y solicita: "... con el fin de poner en su conocimiento, que al no existir los recursos necesarios en la partida de "Vacaciones no Gozadas", los trámites por liquidaciones de haberes ingresados por los ex funcionarios y servidores que prestaron los servicios en la Secretaría de Inclusión Social, no pueden ser atendidos. En virtud de lo anteriormente expuesto, solicito de la manera más comedida se sirva disponer a quien corresponda, realice el trámite pertinente, a fin que se efectúen los trasposos de recursos necesarios y de esta manera se pueda enviar las planillas de liquidaciones a la Dirección Metropolitana Financiera para el registro y pago de los siguientes ex funcionarios: ..."

"...Finalmente es oportuno poner en su conocimiento, que en días anteriores esta Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, emitió una circular en la cual se manifiesta: "(...) de conformidad con las disposiciones constantes en las " Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos del Presupuesto Ejercicio Económico 2021", considerando que la Dirección Metropolitana Financiera ha informado que existen liquidaciones de haberes que serán devueltas por no contar con el financiamiento respectivo, solicito de manera comedida se realicen las revisiones oportunas al presupuesto institucional, con el propósito de verificar que se cuenta con los recursos económicos necesarios para dar atención a los requerimientos solicitados en las liquidaciones de haberes, a fin de evitar demoras en los pagos de los ex funcionarios y servidores municipales"

Con el fin de atender el requerimiento y luego de analizar la Cédula Presupuestaria con corte al 21 de septiembre de 2021, se adjunta el informe solicitado de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria actual a fin de que se continúe con el trámite pertinente en cumplimiento con las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos del Presupuesto Ejercicio Económico 2021 y las Directrices Programáticas y Presupuestarias para la reforma al Plan Operativo Anual 2021, que en la parte pertinente señala:

Oficio Nro. GADDMQ-SIS-2021-0960-O

Quito, D.M., 24 de septiembre de 2021

“Al ser la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos la dependencia que administra el distributivo de personal, las modificaciones que se realicen en el (grupo de gasto 51 y 71) en virtud de los diferentes movimientos de personal, deberán ser autorizadas por la misma Dirección Metropolitana de Recursos Humanos.

La DMRRHH es la única dependencia habilitada y responsable para administrar y modificar la masa salarial institucional, por lo que, ninguna otra dependencia podrá ajustar los ítems presupuestarios de los grupos 51.

La revisión de la proyección de los gastos de personal a diciembre 2021 debe ser efectuada en forma conjunta por las DMRRHH y DMF.”

Desde la Secretaría de Inclusión Social reiteramos el apoyo y la intención del trabajo mancomunado en esta importante labor de hacer de Quito una ciudad inclusiva, accesible, sin discriminación y desigualdad.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. Julio Enrique Neira Garcia
SECRETARIO DE INCLUSIÓN SOCIAL

Anexos:
- INFORME FINANCIERO- RR HH 01 JN.pdf

Copia:
Señora Licenciada
Ligia Guadalupe Pacheco Moreta
Responsable de Talento Humano de la Secretaría de Inclusión Social

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: MAURICIO XAVIER IBAÑEZ SANCHEZ	mxic	SIS-UF	2021-09-23	
Revisado por: CARMEN CECILIA RAMOS MARTINEZ	ccrm	SIS-CAFP	2021-09-24	
Aprobado por: JULIO ENRIQUE NEIRA GARCIA	jeng	SIS	2021-09-24	

QUITO
gobernando con conciencia

Documento Firmado
electrónicamente por
JULIO ENRIQUE
NEIRA GARCIA



Oficio Nro. GADDMQ-SIS-2021-0961-O

Quito, D.M., 24 de septiembre de 2021

Asunto: SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO PARTIDA COMPENSACION VACACIONES NO GOZADAS PARA LIQUIDACIÓN DE HABERES

Señora Ingeniera
Vanessa del Rocío Rosero Cruz
Directora Metropolitana Financiera (E)
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un atento saludo, de la Secretaría de Inclusión Social del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, instancia técnica encargada de dirigir, planificar, organizar, gestionar, monitorear y avalar las políticas públicas, programas y proyectos para alcanzar la inclusión social en el Distrito.

Con oficio N° GADDMQ-DMRH-2021-01974-O, de fecha 16 de septiembre de 2021, la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos manifiesta y solicita: *"... con el fin de poner en su conocimiento, que al no existir los recursos necesarios en la partida de "Vacaciones no Gozadas", los trámites por liquidaciones de haberes ingresados por los ex funcionarios y servidores que prestaron los servicios en la Secretaría de Inclusión Social, no pueden ser atendidos. En virtud de lo anteriormente expuesto, solicito de la manera más comedida se sirva disponer a quien corresponda, realice el trámite pertinente, a fin que se efectúen los traspasos de recursos necesarios y de esta manera se pueda enviar las planillas de liquidaciones a la Dirección Metropolitana Financiera para el registro y pago de los siguientes ex funcionarios: ..."*

En relación me permito referir a:

- Directrices programáticas elaboración plan operativo anual y directrices Presupuestarias proforma presupuestaria y plan anual de contrataciones 2021, numeral 5.4.2:

"Liquidación de Haberes 51

La Dirección Metropolitana de Recursos Humanos proyectará las asignaciones del personal para los casos de terminación de contratos, jubilaciones, renuncia voluntaria y otros conceptos por los cuales el funcionario, servidor o trabajador que se separe de la institución y le corresponde recibir de acuerdo a las disposiciones legales vigentes sobre la materia (remuneraciones, proporcionales decimos tercero y cuarto sueldo, horas, extras, vacaciones y otros).

Esta información deberá ser remitida por la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos a la DMF para incorporarla en la Proforma en el SIPARI."

Oficio Nro. GADDMQ-SIS-2021-0961-O

Quito, D.M., 24 de septiembre de 2021

- Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios Ejercicio Económico 2021:

“1.8. PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE GASTOS DE PERSONAL

Los pagos de remuneraciones, salarios, retenciones judiciales, liquidación de haberes se los efectuará de forma centralizada, con excepción de las Agencia Metropolitanas de: Control, Tránsito, Comercio, Registro de la Propiedad, Unidad Patronato Municipal San José e Instituto Metropolitano de Patrimonio (IMP), con la información proporcionada por el sistema especializado de Recursos Humanos y Nómina - SIGEN, que se encuentra bajo la responsabilidad de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos...”

“...De no existir suficiente disponibilidad presupuestaria para el pago de remuneraciones o liquidación de haberes, la DMRH deberá realizar los trámites necesarios para el traspaso presupuestario respectivo; en el caso de no existir recursos en las certificaciones presupuestarias, la DMRH deberá remitir un informe con el justificativo del por qué la falta de recursos, previo el ajuste a la certificación.”

- Directrices Programáticas y Presupuestarias para la Reforma al Plan Operativo Anual 2021:

4.2 Directrices Específicas, octavo punto: *“...Al ser la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos la dependencia que administra el distributivo de personal, las modificaciones que se realicen en el (grupo de gasto 51 y 71) en virtud de los diferentes movimientos de personal, deberán ser autorizadas por la misma Dirección Metropolitana de Recursos Humanos”.*

“5.3.1 Gastos en Personal

La DMRRHH es la única dependencia habilitada y responsable para administrar y modificar la masa salarial institucional, por lo que, ninguna otra dependencia podrá ajustar los ítems presupuestarios de los grupos 51...

...La revisión de la proyección de los gastos de personal a diciembre 2021 debe ser efectuada en forma conjunta por las DMRRHH y DMF.”

Mediante memorando N° GADDMQ-SIS-RR.HH-2021-0090-M la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos de esta Secretaría remite el cuadro con los valores por concepto de vacaciones no gozadas cuyo detalle se describe a continuación:

CUADRO N°1

CALCULO DE LAS VACACIONES NO GOZADAS DEL PERSONAL QUE LABORÓ EN LA SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL							
NO.	NOMBRES	MODALIDAD	CARGO	PARTIDA PRES	RMU	VACACIONES A PAGAR	TOTAL

Oficio Nro. GADDMQ-SIS-2021-0961-O

Quito, D.M., 24 de septiembre de 2021

1	QUIROGA REYES MARIA GABRIELA	NOMBRAMIENTO DE LIBRE REMOCION	FUNCIONARIO DIRECTIVO 3	8833	\$ 3.700,00	60	\$ 7.400,00
2	MADERA JARAMILLO GALO JAVIER	NOMBRAMIENTO DE LIBRE REMOCION	FUNCIONARIO DIRECTIVO 5	6364	\$ 3.000,00	60	\$ 6.000,00
3	GAVELA CABRERA PAULINA YOLANDA	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	SERVIDOR MUNICIPAL 10	7060	\$ 1.200,00	36	\$ 1.440,00
4	BERRÚ VILLALBA CARLOS ENRIQUE	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	FUNCIONARIO DIRECTIVO 6	291	\$ 2.500,00	21	\$ 1.750,00
5	YEPEZ ROCA VENUS MARIA	NOMBRAMIENTO DE LIBRE REMOCION	FUNCIONARIO DIRECTIVO 7	8012	\$ 2.050,00	50	\$ 3.416,67
6	RUALES CORRAL CAMILA ALEJANDRA	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	SERVIDOR MUNICIPAL 10	11095	\$ 1.200,00	44	\$ 1.760,00
7	JACOME ZABALA MIRIAM GIOCONDA	NOMBRAMIENTO DE LIBRE REMOCION	FUNCIONARIO DIRECTIVO 5	7257	\$ 3.000,00	36	\$ 3.600,00
8	MEDINA VILLEGAS MARIA FERNANDA	NOMBRAMIENTO DE LIBRE REMOCION	FUNCIONARIO DIRECTIVO 8	6039	\$ 1.750,00	60	\$ 3.500,00
9	HERNANDEZ PINOS DIEGO ADALBERTO	NOMBRAMIENTO DE LIBRE REMOCION	FUNCIONARIO DIRECTIVO 5	7648	\$ 3.000,00	46	\$ 4.600,00
10	TUPIÑO ACOSTA ANDRES ALEJANDRO	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	FUNCIONARIO DIRECTIVO 7	6495	\$ 2.050,00	34	\$ 2.323,33
11	LUCERO HERNANDEZ NIDIA CONSUELO	NOMBRAMIENTO DE LIBRE REMOCION	FUNCIONARIO DIRECTIVO 6	1129	\$ 2.500,00	39	\$ 3.250,00
12	ASLALEMA VASQUEZ CRISTHIAN ORLANDO	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	SERVIDOR MUNICIPAL 7	5461	\$ 917,00	60	\$ 1.834,00

Oficio Nro. GADDMQ-SIS-2021-0961-O

Quito, D.M., 24 de septiembre de 2021

13	SILVA NARANJO GLORIA VERÓNICA	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	SERVIDOR MUNICIPAL 8	7024	\$ 1.006,00	40	\$ 1.341,33
14	TUFIÑO BRITO LAURA ANDREA	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	GRADO 7	9311	\$ 917,00	25	\$ 764,17
15	MARTINEZ GUEVARA MAGDALENA	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	SERVIDOR MUNICIPAL 11	11092	\$ 1.333,00	25	\$ 1.110,83
16	TERAN PAZMIÑO DARIO	NOMBRAMIENTO DE LIBRE REMOCION	FUNCIONARIO DIRECTIVO 8	3546	\$ 1.750,00	4	\$ 233,33
17	GOMEZ MEJIA JESSICA GEOVANNA	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	SERVIDOR MUNICIPAL 10	11096	\$ 1.200,00	45	\$ 1.800,00
18	QUELAL MERA GRACE YOLANDA	NOMBRAMIENTO DE LIBRE REMOCION	FUNCIONARIO DIRECTIVO 7	8647	\$ 2.050,00	56	\$ 3.826,67
						TOTAL	\$ 49.950,33

Bajo este contexto se verificó la cédula presupuestaria de la Secretaría de Inclusión Social verificándose que existe déficit en las partidas correspondientes a Remuneraciones y sus complementarios pertenecientes al grupo 51, información que se muestran a continuación (corte al 24 de septiembre de 2021).

CUADRO N°2

Oficio Nro. GADDMQ-SIS-2021-0961-O

Quito, D.M., 24 de septiembre de 2021

Clas económica	Fondo	Denominación string parcial 1	Codificado	Disponible
510105	002	Remuneraciones Unificadas	1.076.521,00	23.436,18
510106	002	Salarios Unificados	14.780,80	7.382,62
510203	002	Decimotercer Sueldo	93.705,40	53.103,66
510204	002	Decimocuarto Sueldo	44.442,67	1.254,11
510304	002	Compensación por Transporte	264,00	138,00
510306	002	Alimentación	2.112,00	1.104,00
510408	002	Subsidio de Antigüedad	616,08	303,48
510507	002	Honorarios	1.825,77	1.825,77
510509	002	Horas Extraordinarias y Suplementarias	7.165,79	7.073,81
510510	002	Servicios Personales por Contrato	268.794,00	
510512	002	Subrogación	5.025,43	3.663,73
510513	002	Encargos	5.729,74	3.604,67
510601	002	Aporte Patronal	175.832,30	7.109,90
510602	002	Fondo de Reserva	113.295,18	4.519,70
510707	002	Compensación por Vacaciones no Gozadas por	6.665,30	3.743,85
			1.816.775,46	118.263,48

En respuesta al requerimiento de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos mediante oficio GADDMQ-DMRH-2021-01974-O enunciado inicialmente, y en el que solicitó se efectúen los trasposes de recursos necesarios para el pago de liquidaciones de un grupo de 8 ex funcionarios, esta Secretaría con oficio Nro. GADDMQ-SIS-2021-0960-O presentó el informe financiero para traspaso de crédito por el valor total disponible de \$.1.825,77 de la partida 510507 Honorarios, a fin de que se traslade a la partida 510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas.

Asimismo, debo informar que esta Secretaría se encuentra ejecutando la estrategia de prácticas distritales para la convivencia e integración de los GAP-SIS a través de la cual se promociona y sensibiliza a la población sobre los derechos de los grupos de atención prioritaria, acciones que se ejecutarán hasta el día 12 de diciembre de 2021 conforme cronograma de la cláusula octava del contrato de logística N° SIS-001-2021, en el cual se evidencia que los eventos de sensibilización se ejecutarán fuera de la jornada laboral por lo cual se requiere contar con recursos en la partida de Horas Extraordinarias y Suplementarias para el personal que está a cargo de estas actividades, **lo que imposibilita trasladar este recurso a otra partida.**

Oficio Nro. GADDMQ-SIS-2021-0961-O

Quito, D.M., 24 de septiembre de 2021

Se consideró también la obligatoriedad del cumplimiento a lo establecido en la LOSEP Art. 126 y 127 y en el Reglamento a la misma en sus Art. 270 y 271 que establecen el pago por Subrogación y Encargo, así como en la Resolución A003 -2021 Art. 8 literal (f) “*Las actividades y funciones del personal a su cargo se organizarán y optimizarán de conformidad con los perfiles, metas y objetivos institucionales. En casos de desvinculaciones de servidores o funcionarios, las actividades serán asumidas preferentemente por otro u otros servidores o funcionarios del mismo u otro órgano o unidad administrativa con la finalidad de evitar contrataciones externas y generar ahorro para la Municipalidad*” **por lo que los valores disponibles en las partidas de Subrogación y Encargos no se puede trasladar hacia otras partidas** menos aun con la dinámica actual de las Direcciones Metropolitanas, Juntas Metropolitanas de Protección de Derechos y Centros de Equidad y Justicia que dan atención directa a la ciudadanía.

Sin embargo, conforme el cuadro de cálculo de vacaciones no gozadas antes presentado, es necesario que la partida presupuestaria 510707 cuente con una disponibilidad de \$.49.950,33 para atender las solicitudes de liquidación de haberes, por lo cual solicito comedidamente que la Dirección Metropolitana Financiera realice el financiamiento para cubrir el valor faltante en la partida 510707 "Compensación de Vacaciones No Gozadas" para la respectiva liquidación de haberes de todos los ex funcionarios de la Secretaría de Inclusión que se desvincularon en los últimos meses (cuadro N°1) a fin de que se dé cumplimiento con la norma legal vigente respecto a la liquidación de haberes.

Desde la Secretaría de Inclusión Social reiteramos el apoyo y la intención del trabajo mancomunado en esta importante labor de hacer de Quito una ciudad inclusiva, accesible, sin discriminación y desigualdad.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. Julio Enrique Neira Garcia
SECRETARIO DE INCLUSIÓN SOCIAL

Anexos:

- GADDMQ-SIS-2021-0960-O informe para traspaso.pdf
- INFORME FINANCIERO- RR HH 01 JN.pdf
- GADDMQ-SIS-RR.HH-2021-0090-M detalle valor vacaciones.pdf
- calculo_de_vacaciones_sis-1.xlsx
- GADDMQ-DMRH-2021-01974-O REQUERIMIENTO DE TRASPASO.pdf

Copia:

Señor Doctor
Rodrigo Ramos Yaguana
Servidor Municipal 11

Oficio Nro. GADDMQ-SIS-2021-0961-O

Quito, D.M., 24 de septiembre de 2021

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: CARMEN CECILIA RAMOS MARTINEZ	ccrm	SIS-CAFP	2021-09-24	
Aprobado por: JULIO ENRIQUE NEIRA GARCIA	jeng	SIS	2021-09-24	



Documento Firmado
 electrónicamente por
 JULIO ENRIQUE
 NEIRA GARCIA



@InclusionQuito - #QuitoConConciencia

Jorge Washington y Av. Amazonas PBX: 395 2300 -

www.quito.gob.ec

Secretaría de

INCLUSIÓN

Memorando Nro. GADDMQ-SIS-RR.HH-2021-0090-M

Quito, D.M., 23 de septiembre de 2021

PARA: Sra. Ing. Carmen Cecilia Ramos Martinez
Coordinadora Administrativa Financiera

ASUNTO: INFORMACION PARA LIQUIDACIÓN DE HABERES

De mi consideración:

Para dar atención a los requerimientos de liquidación de haberes del personal que se desvinculó de la Secretaría de Inclusión Social, adjunto el detalle de vacaciones no gozadas del referido personal con el correspondiente valor conforme su remuneración.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcda. Ligia Guadalupe Pacheco Moreta
**RESPONSABLE DE TALENTO HUMANO DE LA SECRETARÍA DE
INCLUSIÓN SOCIAL**

Referencias:

- GADDMQ-SIS-CAFP-2021-0282-M

Anexos:

- CALCULO DE VACACIONES SIS.xlsx



Documento Firmado
electrónicamente por
LIGIA GUADALUPE
PACHECO MORETA



CALCULO DE LAS VACACIONES NO GOZADAS DEL PERSONAL QUE LABORÓ EN LA SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL

NO.	NOMBRES	MODALIDAD	CARGO	PARTIDA PRES	RMU	VACACIONES A PAGAR	TOTAL
1	QUIROGA REYES MARIA GABRIELA	NOMBRAMIENTO DE LIBRE REMOCION	FUNCIONARIO DIRECTIVO 3	8833	\$ 3.700,00	60	\$ 7.400,00
2	MADERA JARAMILLO GALO JAVIER	NOMBRAMIENTO DE LIBRE REMOCION	FUNCIONARIO DIRECTIVO 5	6364	\$ 3.000,00	60	\$ 6.000,00
3	GAVELA CABRERA PAULINA YOLANDA	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	SERVIDOR MUNICIPAL 10	7060	\$ 1.200,00	36	\$ 1.440,00
4	BERRÚ VILLALBA CARLOS ENRIQUE	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	FUNCIONARIO DIRECTIVO 6	291	\$ 2.500,00	21	\$ 1.750,00
5	YEPEZ ROCA VENUS MARIA	NOMBRAMIENTO DE LIBRE REMOCION	FUNCIONARIO DIRECTIVO 7	8012	\$ 2.050,00	50	\$ 3.416,67
6	RUALES CORRAL CAMILA ALEJANDRA	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	SERVIDOR MUNICIPAL 10	11095	\$ 1.200,00	44	\$ 1.760,00
7	JACOME ZÁBALA MIRIAM GIOCONDA	NOMBRAMIENTO DE LIBRE REMOCION	FUNCIONARIO DIRECTIVO 5	7257	\$ 3.000,00	36	\$ 3.600,00
8	MEDINA VILLEGAS MARIA FERNANDA	NOMBRAMIENTO DE LIBRE REMOCION	FUNCIONARIO DIRECTIVO 8	6039	\$ 1.750,00	60	\$ 3.500,00
9	HERNANDEZ PINOS DIEGO ADALBERTO	NOMBRAMIENTO DE LIBRE REMOCION	FUNCIONARIO DIRECTIVO 5	7648	\$ 3.000,00	46	\$ 4.600,00
10	TUFIÑO ACOSTA ANDRES ALEJANDRO	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	FUNCIONARIO DIRECTIVO 7	6495	\$ 2.050,00	34	\$ 2.323,33
11	LUCERO HERNANDEZ NIDIA CONSUELO	NOMBRAMIENTO DE LIBRE REMOCION	FUNCIONARIO DIRECTIVO 6	1129	\$ 2.500,00	39	\$ 3.250,00
12	ASLALEMA VASQUEZ CRISTHIAN ORLANDO	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	SERVIDOR MUNICIPAL 7	5461	\$ 917,00	60	\$ 1.834,00
13	SILVA NARANJO GLORIA VERÓNICA	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	SERVIDOR MUNICIPAL 8	7024	\$ 1.006,00	40	\$ 1.341,33
14	TUFIÑO BRITO LAURA ANDREA	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	GRADO 7	9311	\$ 917,00	25	\$ 764,17
15	MARTINEZ GUEVARA MAGDALENA	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	SERVIDOR MUNICIPAL 11	11092	\$ 1.333,00	25	\$ 1.110,83
16	TERÁN PAZMINO DARIO	NOMBRAMIENTO DE LIBRE REMOCION	FUNCIONARIO DIRECTIVO 8	3546	\$ 1.750,00	4	\$ 233,33
17	GOMEZ MEJIA JESSICA GEOVANNA	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	SERVIDOR MUNICIPAL 10	11096	\$ 1.200,00	45	\$ 1.800,00
18	QUELAL MERA GRACE YOLANDA	NOMBRAMIENTO DE LIBRE REMOCION	FUNCIONARIO DIRECTIVO 7	8647	\$ 2.050,00	56	\$ 3.826,67
TOTAL						\$	49.950,33

INFORME N° 001-CAF-SIS-RH-2021
DM, Quito, 21 de septiembre del 2021

PARA: Dr. Rodrigo Ramos Yaguana
DIRECTOR METROPOLITANO DE RECURSOS HUMANOS

Asunto: Informe financiero para pago de liquidaciones de haberes, solicitado por la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos

1. BASE LEGAL:

Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios emitidos por la Administración General, mediante Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0062-O, del 20 de enero de 2021, mismas que establecen:

"En caso de requerirse por necesidad institucional, contratos de personal adicionales a la planificación inicial, traslados de personal, desvinculaciones y demás, se realizarán traspasos presupuestarios observando las disposiciones legales y reglamentarias vigentes de acuerdo al siguiente proceso:

- *El gestor de cada dependencia municipal presenta a la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos el requerimiento en materia de Gastos de Personal (documento administrativo impreso).*
- *El analista de Recursos Humanos emite el respectivo informe.*
- *Sobre la base del informe emitido por el analista, la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos remite al Administrador General para su aprobación administrativa.*
- *Una vez que se cuente con la aprobación del Administrador General, la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos remitirá a la Dirección Metropolitana Financiera, el informe técnico de Recursos Humanos que valida la acción administrativa, considerando las disposiciones legales vigentes sobre el tema para que el Gestor Presupuestario de la DMRH planteé el traspaso en el sistema SIPARI, para posterior revisión y aprobación de la Unidad de Presupuesto.*
- *El analista de Presupuesto elabora un informe de sustento del movimiento presupuestario y lo suscribe.*
- *Una vez aprobado el informe de sustento por la Dirección Metropolitana Financiera, se aprobará el Traspaso de Crédito en el sistema y se generará en forma automática la Resolución de Traspaso.*
- *Las dependencias y entes podrán acceder al sistema e imprimir la Resolución de Traspaso de crédito aprobada.*
- *Los traspasos en materia de gastos deberán observar las disposiciones legales y normativas relacionadas con la prohibición de trasladar gastos de inversión y capital a gastos corrientes (grupos de gasto 7-8 a grupos de gasto 5).*

Realizados estos movimientos presupuestarios, el sistema contará con la disponibilidad presupuestaria para atender el requerimiento de cada una de las dependencias y emitir las certificaciones presupuestarias correspondientes".

2. ANTECEDENTES:

Mediante Oficio N° **GADDMQ-DMRH-2021-01974-O**, de fecha 16 de septiembre de 2021, la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos solicita: *"Con un cordial y atento saludo me dirijo a usted, con el fin de poner en su conocimiento, que al no existir los recursos necesarios en la partida de "Vacaciones no Gozadas", los trámites por liquidaciones de haberes ingresados por los ex funcionarios y servidores que prestaron los servicios en la Secretaría de Inclusión Social, no pueden ser atendidos. En virtud de lo anteriormente expuesto, solicito de la manera más comedida se sirva disponer a quien corresponda, realice*

el trámite pertinente, a fin que se efectúen los traspasos de recursos necesarios y de esta manera se pueda enviar las planillas de liquidaciones a la Dirección Metropolitana Financiera para el registro y pago de los siguientes ex funcionarios:

QUIROGA REYES MARIA GABRIELA	7400,00
YEPEZ ROCA VENUS MARIA	3368,15
JACOME ZABALA MIRIAM GIOCONDA	3517,00
ASLALEMA YASQUEZ CHRISTIAN ORLANDO	1856,00
BERRU VILLALBA CARLOS ENRIQUE	854,17
RUALES CORRAL CAMILA ALEJANDRA	1760,00
MADERA JARAMILLO GALO JAVIER	6000,00
TERAN PAZMIÑO CARLO ALEJANDRO	124,25
TOTAL	24859,57

Finalmente es oportuno poner en su conocimiento, que en días anteriores esta Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, emitió una circular en la cual se manifiesta: "(...) de conformidad con las disposiciones constantes en las " Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos del Presupuesto Ejercicio Económico 2021 ", considerando que la Dirección Metropolitana Financiera ha informado que existen liquidaciones de haberes que serán devueltas por no contar con el financiamiento respectivo, solicito de manera comedida se realicen las revisiones oportunas al presupuesto institucional, con el propósito de verificar que se cuenta con los recursos económicos necesarios para dar atención a los requerimientos solicitados en las liquidaciones de haberes, a fin de evitar demoras en los pagos de los ex funcionarios y servidores municipales"(..)".

3. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

Con el fin de atender el requerimiento solicitado por Oficio N° **GADDMQ-DMRH-2021-01974-O**, de fecha 16 de septiembre de 2021, por la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos y luego de analizar la Cédula Presupuestaria, se puede evidenciar que existe disponibilidad en las siguientes partidas dentro del Proyecto **GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL**:

Clas económica	Fondo	Denominación	Centro gestor	Disponible	Posición Presupuestaria
510507	002	Honorarios	ZA01J000	1.825,77	G/510507/1JA101
		Total	ZA01J000	1.825,77	

Las **DIRECTRICES PROGRAMÁTICAS Y PRESUPUESTARIAS PARA LA REFORMA AL PLAN OPERATIVO ANUAL 2021**, establecen:

"Al ser la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos la dependencia que administra el distributivo de personal, las modificaciones que se realicen en el (grupo de gasto 51 y 71) en virtud de los diferentes movimientos de personal, deberán ser autorizadas por la misma Dirección Metropolitana de Recursos Humanos.

La DMRRHH es la única dependencia habilitada y responsable para administrar y modificar la masa salarial institucional, por lo que, ninguna otra dependencia podrá ajustar los ítems presupuestarios de los grupos 51.

La revisión de la proyección de los gastos de personal a diciembre 2021 debe ser efectuada en forma conjunta por las DMRRHH y DMF."

Como se evidencia en la Cédula Presupuestaria con corte al **21-09-2021**, el presupuesto de la Secretaría de Inclusión Social, cuenta con los recursos para realizar la disminución de la partida **510507** por el monto de **\$1.825,77** e incrementar a la partida **510707**, por un valor de **\$1.825,77**.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	EJE	CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	DETALLE DE LA PARTIDA	DISPONIBLE	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	DESC. PROYECTO
FONDO 002	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA01J000	G/510507/1JA101	Honorarios	1.825,77	1.825,77		GCD0A10100004D REMUNERACION PERSONAL
FONDO 002	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA01J000	G/510707/1JA101	Compensación por Vacaciones no Gozadas			1.825,77	
				TOTAL:	1.825,77	1.825,77	1.825,77	

El traspaso de crédito solicitado, no interfiere de ninguna manera en la ejecución presupuestaria planificada por la Secretaría de Inclusión Social para el año 2021, ni se afecta el techo presupuestario de la Secretaría.

Cabe mencionar que este movimiento debe ser previamente revisado, validado y aprobado por el gestor financiero de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos conjuntamente con el Departamento de Presupuesto de la Dirección Metropolitana Financiera y determinar las fuentes de financiamiento faltantes para cubrir las obligaciones pendientes de pago, hasta que se asignen la totalidad de recursos a la Secretaría de Inclusión Social.

4. RECOMENDACIÓN. -

Cabe señalar que es de exclusiva responsabilidad de las dependencias rectoras el control previo y la ejecución de los procesos, con base al Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0076-O, RESOLUCIÓN No. A 003- 2021 y demás normativa legal vigente.

La Dirección Metropolitana de Recursos Humanos deberá determinar las fuentes de financiamiento faltantes para cubrir las obligaciones pendientes de pago, hasta que se asignen la totalidad de recursos a la Secretaría de Inclusión Social.

Por lo expuesto, solicito se dé el trámite legal correspondiente para la aprobación del traspaso de crédito y que se cubran las liquidaciones de haberes pendientes.

Particular que comunico para los fines consiguientes

Elaborado por:



Firmado digitalmente por
**MAURICIO XAVIER
IBAÑEZ SANCHEZ**

Mgt. Mauricio Xavier Ibañez
**GESTOR PRESUPUESTARIO
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL**

Aprobado por:

JULIO ENRIQUE NEIRA GARCIA Firmado digitalmente por
JULIO ENRIQUE NEIRA GARCIA
Fecha: 2021.09.24 09:40:57
-05'00'

Sr. Julio Enrique Neira
SECRETARIO DE INCLUSIÓN SOCIAL

Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2021-01974-O

Quito, D.M., 16 de septiembre de 2021

Asunto: Trámite traspaso presupuestario Secretaria de Inclusión para el pago de planillas de liquidaciones - ex funcionarios

Señor
 Julio Enrique Neira Garcia
Secretario de Inclusión Social
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 En su Despacho

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo me dirijo a usted, con el fin de poner en su conocimiento, que al no existir los recursos necesarios en la partida de “**Vacaciones no Gozadas**”, los trámites por liquidaciones de haberes ingresados por los ex funcionarios y servidores que prestaron los servicios en la Secretaría de Inclusión Social, no pueden ser atendidos.

En virtud de lo anteriormente expuesto, solicito de la manera más comedida se sirva disponer a quien corresponda, realice el trámite pertinente, a fin que se efectúen los trasposos de recursos necesarios y de esta manera se pueda enviar las planillas de liquidaciones a la Dirección Metropolitana Financiera para el registro y pago de los siguientes ex funcionarios:

QUIROGA REYES MARIA GABRIELA	7400,00
YEPEZ ROCA VENUS MARIA	3368,15
JACOME ZABALA MIRIAM GIOCONDA	3517,00
ASLALEMA VASQUEZ CHRISTIAN ORLANDO	1836,00
BERRU VILLALBA CARLOS ENRIQUE	854,17
RUALES CORRAL CAMILA ALEJANDRA	1760,00
MADERA JARAMILLO GALO JAVIER	6000,00
TERAN PAZMIÑO DARIO ALEJANDRO	124,25
TOTAL	24859,57

Finalmente es oportuno poner en su conocimiento, que en días anteriores esta Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, emitió una circular en la cual se manifiesta: “(...) de conformidad con las disposiciones constantes en las “**Normas Técnicas para la**



Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2021-01974-O

Quito, D.M., 16 de septiembre de 2021

Ejecución y Traspasos del Presupuesto Ejercicio Económico 2021”, considerando que la Dirección Metropolitana Financiera ha informado que existen liquidaciones de haberes que serán devueltas por no contar con el financiamiento respectivo, solicito de manera comedida se realicen las revisiones oportunas al presupuesto institucional, con el propósito de verificar que se cuenta con los recursos económicos necesarios para dar atención a los requerimientos solicitados en las liquidaciones de haberes, a fin de evitar demoras en los pagos de los ex funcionarios y servidores municipales”(…).

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Rodrigo Ramos Yaguana

DIRECTOR METROPOLITANO DE RECURSOS HUMANOS, ENCARGADO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Ana María Almeida Cucva	aa	DMRH-N	2021-09-16	
Revisado por: Susana del Consuelo Aviles Hinojosa	scah	DMRH-N	2021-09-16	
Aprobado por: Rodrigo Ramos Yaguana	RRY	DMRH	2021-09-16	



Documento Firmado
electrónicamente por
RODRIGO RAMOS
YAGUANA



DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

Calle Guayaquil N4-31 y Espejo (esquina) - PBX 3952300 ext. 16215 - www.quito.gob.ec

